



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado 10

Núm. 634

..

El Illtmo. Señor Director General de  
Administracion Local con fecha 31 de  
pasado Octubre me dice lo siguiente:

„Devuelvo á V.S. el expediente que es  
adjunto, instruido por el Ayuntamiento  
de BUERA, para establecer el regimen  
municipal de Carta. por no haber transcurrido el  
plazo que señala el parrafo segundo del articulo  
142 del Estatuto Municipal, entre la sesion en que  
se acordó establecerlo, y la en que se aprobo la  
Carta, pues ambas llevan la misma fecha del 5 de  
Octubre, y para otorgar aquel regimen es preciso  
ajustarse á las prescripciones del referido articulo  
lo y el 143 del mencionado Estatuto.”

Lo que con inclusion del referido expediente  
comunico á Vd á los efectos debidos.

Dios guarde á Vd muchos años.

Huesca 7 de Noviembre de 1924.

Sr. Alcalde de BUERA.